

B. 6. de Febrero N.º 1967/293

Desde la publicación en Madrid, y transcurrido el año de plazo los ejercicios convocatoria, sin que hayan dado comienzo a los mismos. Este Ministerio ha resuelto:

Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente orden, para que los aspirantes que no hubieran presentado sus solicitudes en forma establecida en el artículo 1.º del Real Decreto de 28 de Noviembre de 1967 se presenten a las pruebas de oposición en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden, en el caso de que los aspirantes que ya lo hubieran hecho no hubieran sido admitidos a las pruebas de oposición por resolución de la Comisión de Examen de la Universidad de Sevilla, en virtud de la resolución de 26 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Para dar efecto a lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente orden, se ha reunido a los aspirantes excluidos para tomar parte en las pruebas de oposición, en el día 29 de febrero de 1968, en el aula de la Universidad de Sevilla, a las once de la mañana. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

No alega idiosincrasias. Blanca Garcia, Milagros Pilar Menor de edad, Juan Lorenzo, María del Pilar del concurso-oposición. **RESOLUCION** del Tribunal de Maestra de Talleres para promover una plaza